

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 601643

ACTA NÚM. 3

Presidente

D. Pedro Jesús López Mata
Secretario General Provincial

Vocales

D. Julio Lora López
Interventor Provincial

D. José Antonio Soriano Cabrera
Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

D^a Julia Alberca Díaz
Jefa de Negociado del área de gestión económica de la Delegación Territorial.

D. Carlos Jiménez Díaz
Funcionario adscrito al área de gestión económica y contratación de la Delegación Territorial.

Secretaria

D^a. Pilar González de Canales Lora
Funcionaria adscrita al área de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 4 de febrero de 2026, y en la sede de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en las sedes judiciales de la provincia de Córdoba.

El presente contrato se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con las particularidades que al respecto se contienen en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de la sesión es el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta, A. EMBARBA, SA. y aportada a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

El requerimiento se notificó a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, otorgando un plazo de 7 días hábiles conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, finalizando el día 30 de enero de 2026 a las 23 h y 59 minutos.

Presentada la documentación en plazo, la mesa considera tras su examen que existen defectos y omisiones considerados como subsanables. Concretamente, no se ha aportado la siguiente documentación:

- Bastanteo del poder de representación.
- Certificación censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).



MARIA DEL PILAR GONZALEZ DE CANALES LORA		05/02/2026 12:28:26	PÁGINA: 1 / 2
PEDRO JESUS LOPEZ MATA			
VERIFICACIÓN	NJyGwXadT2wAxj39HRu86LKO1sNG7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con respecto al bastanteo del poder, el Letrado habilitado presente en la mesa valora en el mismo acto la suficiencia del mismo, conforme al art. 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Con respecto a la certificación censal, la mesa acuerda requerir la correspondiente subsanación, otorgando conforme a la cláusula 10.4 del PCAP un plazo de tres días naturales.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Pedro Jesús López Mata

Fdo.: Pilar González de Canales Lora

MARIA DEL PILAR GONZALEZ DE CANALES LORA		05/02/2026 12:28:26	PÁGINA: 2 / 2
PEDRO JESUS LOPEZ MATA			
VERIFICACIÓN	NJyGwXadT2wAxj39HRu86LKO1sNG7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	